

En Parla, a 13 de junio 2024

Con fecha 12 de junio de 2024, emite Acta el Tribunal de Selección designado para la **TRES PLAZAS DE AUXILIAR DE INFORMACIÓN, PERSONAL LABORAL, grupo profesional E, (ref. PEET50), por el sistema de concurso y turno libre** por el sistema de concurso, incluida/s en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Parla para la estabilización del empleo temporal derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, **ACORDANDO** lo siguiente:

“**PRIMERO.**- Realizadas las declaraciones expresas por parte de todas las personas miembros del Tribunal Calificador, de no hallarse incurso en las causas que sean motivos de abstención, la confidencialidad del acceso a datos de carácter personal y reunidos los miembros del Tribunal con el quórum necesario, **queda constituido el Tribunal Calificador** adjuntando los anexos citados.

SEGUNDO. – De conformidad con lo previsto en el apartado 8.2 de las bases del proceso selectivo se ha procedido por parte de este Tribunal a la confección de un **LISTADO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ORDENADO DE MAYOR A MENOR DE CONFORMIDAD CON LA AUTOBAREMACIÓN REALIZADA POR AQUELLAS** quedando como se relaciona a continuación:

	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	TOTAL
1	53132831W	77,83	20	97,83
2	52104033V	76,65	20	96,65
3	70235170R	75	20	95
4	53427702J	75	20	95
5	02908529H	40,29	20	60,29
6	52100329Q	30,5	20	50,5
7	02218419T	20,62	20	40,62
8	53473372M	15,5	20	35,5
9	52376842T	12,8	20	32,8
10	52100375Q	12,78	20	32,78
11	53433674M	8	20	28
12	27473295W	7,125	20	27,125
13	53470250B	7,06	20	27,06
14	02239690L	16	10	26
15	47495926Y	4,55	20	24,55
16	52100872F	2,9	20	22,9
17	11824563X	1,16	20	21,16
18	53801845S	0,25	20	20,25
19	49008015Y	0	20	20
20	53428467L	0	20	20
21	50059218V	0	10	10

El listado se ha confeccionado de conformidad con la autobaremación realizada por las personas aspirantes sin que por parte del Tribunal se haya procedido, en este momento, a realizar ningún tipo de valoración y/o comprobación de los méritos alegados y por tanto esta ordenación provisional en ningún caso resulta vinculante pudiendo verse modificada tras la baremación realizada por el Tribunal de Selección conforme a lo establecido en las Bases.

Las modificaciones que pudieran existir en las puntuaciones reflejadas con respecto a las determinadas por las personas aspirantes obedecen exclusivamente a la aplicación de las puntuaciones máximas establecidas en las bases para cada uno de los apartados objeto de valoración.

TERCERO. - De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de las citadas bases el Tribunal acuerda **REQUERIR** a la persona aspirante que se relaciona a continuación, **copia de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de publicación del presente acuerdo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla:**

	DNI
1	53132831W
2	52104033V
3	70235170R
4	53427702J
5	02908529H
6	52100329Q
7	02218419T
8	53473372M
9	52376842T
10	52100375Q
11	53433674M
12	27473295W
13	53470250B
14	02239690L
15	47495926Y

Las personas aspirantes requeridas deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados **conforme a lo previsto en el apartado 8.3.3 de las Bases.**

En ningún caso se valorarán méritos no recogidos en el autobaremo con independencia de que se proceda a su acreditación.

Quienes en el referido plazo no presenten la documentación requerida, en los términos determinados en las presentes Bases, obtendrán una puntuación de cero puntos en el proceso selectivo.”

Expuesto lo anterior, una vez publicado el **LISTADO DE LA PERSONA ASPIRANTE DE CONFORMIDAD CON LA AUTOBAREMACIÓN REALIZADA POR AQUELLA, el/la aspirante requerido/a, para presentar copia de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo, deberá hacerlo en el plazo de 10 DÍAS HÁBILES desde la referida publicación: del 14 AL 28 DE JUNIO DE 2024**, de las siguientes maneras:

- Prioritariamente, con Certificado Digital:
 - o Por el Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es>)<https://sede.ayuntamientoparla.es>)
 - o Por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado y como Organismo Destinatario el Ayuntamiento de Parla:
(<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)

- Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial:
 - o En las oficinas del Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Parla (SAC), debiendo **solicitar Cita Previa a través del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Parla**, teniendo en cuenta que **debe realizarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria**:
https://citaprevia.iao.es/citaPrevia?id_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm_source=PARLA&utm_medium=web&utm_campaign=citaprevia
 - o En las **Oficinas de Servicios Postales de Correos** mediante la **entrega de la documentación en un sobre abierto**, para ser fechada y sellada por el empleado antes de ser certificadas, o mediante la **digitalización de la misma para ser enviada por la Oficina de Registro Virtual-ORVE**.

- Resto de Registros: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través del correo electrónico personaloposiciones@ayuntamientoparla.es**

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.

-
-